06-05-05

DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

19 150K

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000118 FECHA EXPEDICIÓN 03-Agosto-2016

FOLIO TRAMITE: 66,985

NOMBRE: GUTIERREZ OROZCO FELICITAS

UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA EXTERIOR: 6111 INTERIOR:

COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO

CALLE CRUCE 1: DEL HORTELANO

CALLE CRUCE 2: BELLAVISTA

GIRO: VARIOS POLLO ASADO

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 44 IMPORTE: $401.28

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2016

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 11:00:24 a | A: 05:30:24 p | VIERNES | SI | DE: | 11:00:24 a | A: 05:30:24 p |
| MARTES | NO TRABAJA | | | | SÁBADO | SI | DE: | 11:00:24 a | A: 05:30:24 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | | DOMINGO | SI | DE: | 11:00:24 a | A: 05:30:24 p |
| JUEVES | SI | DE: | 11:00:24 a | A: 05:30:24 p | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I - D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GUTIERREZ OROZCO FELICITAS

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

95 JESUS MARTINEZ VERONICA